



# Gaceta

ABRIL



JALOS SOMOS  
TODOS  
2015 - 2018

AÑO 2018  
#4CUATRO

# ¿CUANTO GASTAS EN AGUA?

Lo que gastas en otros productos innecesarios



Refresco

**\$10.00**



Televisión por Cable

**\$200.00**

**(\$6.00 por día)**



Cigarros

**\$50.00**

El costo del agua potable  
es de menos de

**\$5.00 pesos por día**

Esta gaceta es una publicación especial, editada por el departamento de Comunicación Social de Jalostotitlán, Calle González Hermosillo #64, Col. Centro, C.P. 47120, Jalostotitlán, Jalisco. Tel.: (431) 746 4500, Ext. 122.



[www.jalostotitlan.gob.mx](http://www.jalostotitlan.gob.mx)  
Gobierno Municipal de Jalostotitlán



## Directorio

**Ayuntamiento Municipal de Jalostotitlán**

**Presidente Municipal Interino**

Alejandro Castañeda Villalvazo

**Secretario General**

Lic. César Omar Reynoso Gutiérrez

**Síndico Interino**

Arturo Carmona Romero

**Departamento Comunicación Social**

**Auxiliar de Comunicación Social,**

**Diseñador e Impresor**

Vicente Antonio Enciso Santos

**Auxiliar de Comunicación Social**

Jesús Gibrán Reynoso Jiménez

**Secretaria y Auxiliar de Comunicación Social**

Yajaira de la Mora Martínez

# Contenido

**El contenido de esta gaceta será modificado temporalmente en atención a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.**

# Oficio Municipal



AYUNTAMIENTO  
DE JALOSTOTITLÁN



JALISCO SOMOS  
TODOS  
2015 - 2018

01-1038/2018  
PRESIDENCIA

ASUNTO: PUBLICACION DE ACUERDO  
DE AYUNTAMIENTO

## A LA CIUDADANIA EN GENERAL

Sirva la presente publicación para enterar a la ciudadanía de las medidas tomadas por este ayuntamiento, en sesión ordinaria el día 23 de marzo del 2018 en el acta número LXXIII, en el punto número 21 (veintín) en donde se aprueba lo siguiente:

**21.-AUTORIZACION DEL PLENO PARA DESCONOCER EN SU TOTALIDAD EL PUNTO NÚMERO 07 DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO LXVII DE FECHA DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN VIRTUD DE SER OPUESTA A LOS INTERESES DE LOS JALOSTOTITLENSES.**

EL C. PRESIDENTE GUADALUPE ROMO ROMO MANIFIESTA QUE, TRAS LAS MESAS DE TRABAJO REALIZADAS EN NUESTRO MUNICIPIO, ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO CIUDADANO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO, NOS QUEDA CLARO QUE EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE TOMARA EL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2008 EN EL ACTA LXVII ES PERJUDICIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTRO MUNICIPIO; EL REGIDOR LIC. GAMALIEL ROMO GUERRER QUE FUERA SINDICO DURANTE ESA ADMINISTRACIÓN EXPONE QUE LA DECISIÓN QUE SE TOMARA ENTONCES FUE A QUEMARROPA DEBIDO A LAS PRESIONES POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL Y LA FALTA DE INFORMACIÓN AL RESPECTO POR TAL MOTIVO SE SOMETE A VOTACIÓN ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR UNANIMIDAD. LOS REGIDORES PRESENTES SE APRUEBA EN DESCONOCER EN SU TOTALIDAD EL PUNTO NÚMERO 07 DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO LXVII DE FECHA DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2008. Y SE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES QUE NOS HACE EL OBSERVATORIO CIUDADANO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO, CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, reconoce el trabajo realizado por el Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua para el Estado de Jalisco, y solicita a las autoridades correspondientes, federales y estatales, acepten en el ámbito de sus atribuciones las Recomendaciones emitidas por dicho órgano colegiado técnico y ciudadano así mismo acepta y se obliga a cumplir en todos y cada uno de sus términos, las Recomendaciones emitidas por el Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua para el Estado de Jalisco, y que han quedado descritas en el presente Punto de Acuerdo, como Recomendación 1/2014 y Recomendación 2/2014; para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, y en estricto cumplimiento con la Recomendación 1/2014, el **AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO**, solicita, como medidas de cumplimiento de dichas recomendaciones, lo siguiente:

1º.- Que el Gobierno del Estado de Jalisco, realice las gestiones necesarias para realizar por su conducto la solicitud a las dependencias Federales, estatales o municipales, así como sujetos obligados que tengan la información que se enlista a continuación, la entreguen de manera ordenada, clasificada e inventariada y que la misma sea del conocimiento de éste Ayuntamiento para darla a conocer a la población:

- a).- Normales Climatológicas de la Cuenca del Río Verde del año 1980 al 2010, por municipio.
- b).- Higrometría de la Cuenca del Río Verde.
- c).- Usuarios del Recurso Hídrico de la Cuenca del Río Verde y volúmenes concesionados.
- d).- Incremento demográfico (1980-2010) en la cuenca propia e inmediata del Río Verde.
- e).- Datos de las Estaciones de Aforo del Río Verde del año 1950 al 2010,
- f).- Periodos de Retorno de la Cuenca del Río Verde.
- g).- Cambio de Uso del Suelo de la Cuenca propia e inmediata del Río Verde.
- h).- Formulación y Evaluación del Proyecto de la Presa El Zapotillo.
- i).- Bitácora de Avance del Proyecto El Zapotillo.
- j).- La Manifestación de Impacto Ambiental del Proyecto El Zapotillo.
- k).- Balance Hídrico de la Cuenca del Río Verde, actual y futuro.
- l).- Proyección del Recurso Hídrico bajo escenarios de Cambio Climático en la Cuenca del Río Verde.

2º.- Que el Gobierno del Estado de Jalisco y el Congreso del Estado de Jalisco, lleven a cabo las gestiones necesarias para realizar la solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales –SEMARNAT- de la realización de un ordenamiento hídrico de la cuenca del Río Verde y su área de influencia en escala 1:50,000 conforme a la metodología utilizada por dicha dependencia federal para la elaboración del Ordenamiento Ecológico del Territorio (OET), contando para ello con la participación de las distintas dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco, los municipios correspondientes, incluyendo el nuestro, las entidades productivas y organizaciones sociales vinculadas con el territorio en la mencionada Cuenca del Río Verde y su área de influencia, de forma inmediata y



AYUNTAMIENTO  
DE JALOSTOTITLÁN



JALISCO  
SOMOS  
TODOS

2015  
2018

En la continuación de los trabajos constructivos y de operación del Proyecto de la Presa "El Zapotillo", así como de la construcción del denominado Acueducto "Zapotillo-León"; lo anterior, toda vez, que como lo precisa el Observatorio Ciudadano, se trata de una herramienta de planeación prioritaria para el desarrollo sustentable de las regiones de los Altos, así como una contribución importante para el desarrollo de la Zona Metropolitana de Guadalajara en materia de gestión integral del agua dadas las condiciones actuales.

Este Ordenamiento Hidrico deberá ser elaborado por un grupo multidisciplinario con características transdisciplinarias y su proceso de elaboración deberá ser coordinado por expertos en hidrología superficial, geohidrología, agua atmosférica y virtual particularmente, así como especialistas en ciencias sociales y económicas, entre otras disciplinas necesarias. Una vez elaborado, este Ordenamiento Hidrico deberá proponerse para su aprobación como instrumento de política pública con fuerza de Ley en el Estado de Jalisco.

3°. Que el Gobierno del Estado de Jalisco realice una auditoría y/o análisis técnico al contenido de la Manifestación de Impacto Ambiental públicamente conocida del Proyecto de la Presa "El Zapotillo", debido a las carencias e irregularidades identificadas por el grupo técnico científico del Observatorio Ciudadano y en razón del desconocimiento puntual e incertidumbre de los impactos negativos posibles que pueda ocasionar la obra en nuestro Municipio, así como las acciones necesarias para su prevención y/o corrección, en apego y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y aplicable, además del apego y cumplimiento de los instrumentos internacionales suscritos por nuestro país, en la materia, a efecto de asegurar la viabilidad ambiental y jurídica del proyecto.

Esta auditoría deberá realizarse por una Institución de Educación Superior de reconocida solvencia, con la participación de expertos en las materias comprendidas y la presencia de observadores internacionales, así como por lo menos un miembro designado por el grupo técnico científico del Observatorio.

4°. Que en razón de lo arriba expuesto, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Congreso del Estado de Jalisco realicen las gestiones necesarias ante las autoridades Federales correspondientes para que no se realice traspase de agua alguno entre cuencas en razón de la alta fragilidad y vulnerabilidad hidricas de la región de los Altos.

**TERCERO** En consecuencia, y en estricto cumplimiento con la Recomendación 2/2014, el **AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO**, como medidas de cumplimiento de dichas recomendaciones, adopta los siguientes acuerdos:

1°. Que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, se obliga a llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de las Recomendaciones expresadas por el Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua para el Estado de Jalisco.

2°. Que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, se obliga a cumplir con lo resuelto en la CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2012, toda vez que su cumplimiento es de orden público y la falta del mismo atenta contra el estado de derecho, los principios rectores de la democracia y la garantía constitucional de acceso efectivo a la justicia, aunado a que un verdadero estado democrático es aquél que cumple a cabalidad con sus resoluciones judiciales.

3°. Que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, se obliga a realizar todas las gestiones que se requieran para dar cumplimiento a la RECOMENDACIÓN 35/2009 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Jalisco.

4°. Que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, se obliga a realizar todas las gestiones que se requieran para suspender la construcción del ACUEDUCTO "ZAPOTILLO-LEÓN", hasta en tanto no se lleve a cabo un efectivo proceso de información pública veraz y oportuna, una consulta ciudadana y una participación activa y propositiva con todos los sectores de nuestro Municipio afectados por la construcción del referido Acueducto, así como de todos los planes, proyectos y políticas del agua que están previstos para la región alteña, productores, ganaderos, agricultores, ejidatarios, cooperativistas, integrantes de las diversas Cámaras empresariales, prestadores de todo tipo de servicios turísticos, de comercios, hoteleros y de toda índole, universitarios y ciudadanos en general, a fin de que conozcan en su totalidad y en sus consecuencias los impactos sociales, ambientales, hídricos y económicos que traerá aparejada para ellos la construcción del referido Acueducto y la ejecución de los mencionados planes, proyectos y políticas del agua previstos para dicha región alteña, de manera enunciativa más no limitativa, llevar a cabo la instalación de foros, consultas públicas, debates universitarios, reuniones públicas, etcétera.

En razón de lo anterior, y hasta en tanto no se observe lo antes mencionado a entera satisfacción de este Municipio y de sus habitantes:

- Se deja sin efecto cualquier acuerdo de este Municipio relacionado con la construcción del denominado Acueducto "Zapotillo-León", hasta en tanto no se cumplan a cabalidad las recomendaciones emitidas por el Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua para el Estado de Jalisco, y aceptadas en los términos del presente Acuerdo por el Municipio de Jalostotitlán, Jalisco.



**AYUNTAMIENTO  
DE JALOSTOTITLÁN**



- Se suspende todo permiso de subdivisión, fusión, lotificación, relotificación, constitución de servidumbre o de cualquier índole sobre terrenos en los que se pretenda ejecutar la construcción del referido Acueducto "Zapotillo-León"
- Se suspende todo cambio de uso de suelo sobre terrenos en los que se pretenda ejecutar la construcción del referido Acueducto.
- Se suspende toda licencia de construcción y/u operación sobre terrenos en los que se pretenda ejecutar la construcción del Acueducto "Zapotillo-León"
- Se suspende toda autorización en materia de impacto ambiental sobre terrenos en los que se pretenda ejecutar la construcción del referido Acueducto.
- Se suspende cualquier obra de edificación, obra de infraestructura básica y obra de urbanización en términos del Código Urbano del Estado de Jalisco, relacionado con la construcción del mencionado Acueducto.
- Se suspende cualquier trámite que tenga que ver o esté relacionado con el citado Acueducto, en términos de la legislación urbana aplicable, sus códigos y/o reglamentos.

5º.- Que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, se obliga a realizar todas las gestiones que se requieran para suspender la construcción del "ACUEDUCTO ZAPOTILLO-LEÓN", hasta en tanto no se lleve a cabo un Estudio Integral sobre los Impactos Sociales y Económicos, desde una perspectiva de cambio climático, del proyecto "El Zapotillo" y la construcción del Acueducto "Zapotillo-León" para el trasvase de aguas de la Cuenca del Río Verde a la Cuenca del Río Lerma y una Auditoría Social Integral del Proyecto, que incluya todos los planes, proyectos, documentos elaborados para medir los Impactos Sociales y Económicos, del proyecto "El Zapotillo" y la construcción del Acueducto "Zapotillo-León" para el trasvase de aguas de la Cuenca del Río Verde a la Cuenca del Río Lerma.

6º.- Que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, se obliga a realizar todas las gestiones que se requieran para que las autoridades competentes entreguen de manera ordenada, clasificada e inventariada a este Municipio y al Observatorio, la siguiente información en copias certificadas, además de la solicitada en el punto de acuerdo que antecede:

a).- El Título de Concesión para la construcción del Acueducto Zapotillo-León.

b).- Dictamen sobre los análisis de Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental del Proyecto El Zapotillo para abastecimiento de agua potable a la Ciudad de León, Guanajuato", elaborado por la empresa Ingenieros Consultores e Inmobiliaria, S.A. DE C.V., el mes de septiembre de 2006.

- Asimismo se solicitará a las autoridades correspondientes que soliciten la desclasificación de la información enlistada a efecto de que la misma pueda ser conocida, analizada y en su caso comentada por este Observatorio de manera pública,
- Que en caso de que alguna información por su propia naturaleza sea considerada confidencial o sea objeto de secreto industrial, se solicite la generación de versiones públicas que puedan ser analizadas, comentadas y divulgadas por el Observatorio de manera pública.

7º.- Que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, se obliga a realizar todas las gestiones necesarias ante las autoridades Federales correspondientes para que no se realice trasvase de agua alguno entre cuencas en razón de la alta fragilidad y vulnerabilidad hídrica de la región de Los Altos, debido a las posibles afectaciones a nuestro Municipio, hasta en tanto no se cumpla con las anteriores recomendaciones.

**CUARTO.-** Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que hubiere lugar.

**QUINTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento de Jalostotitlán, suscriban los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo; y en su oportunidad, informen al Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua para el Estado de Jalisco, sobre el cumplimiento a las Recomendaciones por parte de éste Ayuntamiento.

Esto con el fin de mantener informada a la ciudadanía de las acciones hechas por nuestro Ayuntamiento en favor de la misma.

ATENTAMENTE  
JALOSTOTITLÁN, JALISCO; 27 DE MARZO DEL 2018

C. ALEJANDRO CASTAÑEDA VILLALVAZO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO



# Oficio Municipal/Re-publicación



01-1292/2018  
PRESIDENCIA  
ASUNTO: PUBLICACION

## A LA CIUDADANIA EN GENERAL

Sirva la presente publicación para enterar a la ciudadanía de las medidas tomadas por este ayuntamiento con relación a la Re publicación de reglamentos municipales que a continuación se especifican, así como la fecha de su publicación original.

NOMBRE DEL REGLAMENTO	FECHA DE PUBLICACION
Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco	23 de abril del 2003
Reglamento de Cementerios Municipales para el municipio de Jalostotitlán	12 de agosto de 2008
Reglamento de Construcción	08 de enero de 1996
Reglamento de Juez Municipal del Ayuntamiento de Jalostotitlán Jalisco	01 de diciembre de 2004
Reglamento de Orden, Seguridad y Buen Gobierno para el municipio de Jalostotitlán Jalisco	25 de julio de 2001
Reglamento de Protección al Medio Ambiente del Municipio de Jalostotitlán	03 de octubre de 2001
Reglamento de Tránsito y Vialidad de Jalostotitlán, Jalisco.	23 de agosto de 2006
Reglamento de la Imagen Urbana, Anuncios y espectáculos	12 de agosto de 2008
Reglamento Municipal de Protección Civil H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco	11 de enero de 2003
Sistema Integral de Agua del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco.	06 de mayo de 2008
Reglamento de la Policía Preventiva del municipio de Jalostotitlán, Jalisco.	12 de agosto de 2008





AYUNTAMIENTO  
DE JALOSTOTITLÁN



Reglamento del Rastro Municipal de Jalostotitlán, Jal.	16 de octubre de 1995
Reglamento de Obras Públicas del Gobierno Municipal	12 de agosto de 2008
Reglamento del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco	12 de agosto de 2008
Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco	12 de agosto de 2008
Reglamento del Sistema Operativo del Rastro Municipal de Jalostotitlán.	13 de octubre de 2009
Reglamento Especifico del Sistema de Tesorería del municipio de Jalostotitlán	12 de agosto de 2008

Se ordena publicar el presente comunicado, para que surta los efectos legales correspondientes a que haya lugar

**ATENTAMENTE**  
**JALOSTOTITLÁN, JALISCO; A 24 DE ABRIL DEL 2018.**  
**“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”**

C. ALEJANDRO CASTAÑEDA VILLALBA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO



# CUIDADO

SE INFORMA A LA CIUDADANÍA



A raíz de los acontecimientos ocurridos, se desató una cadena de llamadas de extorsión, diciendo que son del crimen organizado, profesionistas o hasta elementos de seguridad pública.

**¡No caigas en su juego!**

**¡CUELGA!**

**Reporta al 911 o al 088**



**Tu denuncia es anónima y segura.**



# Ayuntamiento Municipal de Jalostotitlán

## OFICINA DE AGUA POTABLE



Invita a toda la ciudadanía a efectuar su pago anual y gozar de los siguientes descuentos:

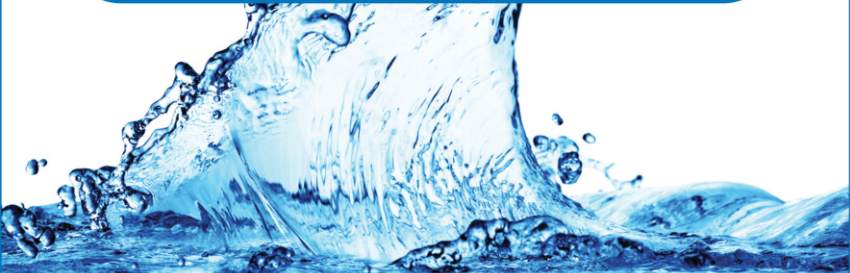
Si pagas tu servicio de agua durante:

- **ENERO Y FEBRERO 15% DE DESCUENTO**
- **MARZO Y ABRIL 5% DE DESCUENTO**
- **50% A MAYORES DE 60 AÑOS, VIUDAS, JUBILADOS, PENSIONADOS Y DISCAPACITADOS.**

(Es necesario traer su copia que los acredite como tal)

### **"Para gozar del 50% de descuento"**

- 1.- Traer una copia de su credencial del elector que lo acredite.
- 2.- Que la propiedad este a su nombre.
- 3.- Que sea el mismo domicilio de la credencial con el recibo que vaya a pagar.





## Llamadas de **EXTORSIÓN**



### ¿QUÉ HACER SI RECIBES UNA?

- Mantén la calma.
- Escucha con atención los argumentos del extorsionador.
- Anota el número telefónico entrante, el sexo de la persona que te llama, su acento, su tipo de lenguaje y cualquier otro dato que te parezca importante.
- Localiza a tu familiar
- Una vez que hayas localizado a tu familiar, descuelga el teléfono al menos un par de horas.
- Si recibes una nueva llamada amenazante, responde que es número equivocado y cuelga.

Denuncia de inmediato de forma anónima al 089, 911 o pide ayuda a la policía municipal.

## Claves para evitar **ROBO A CASA HABITACIÓN**



Si sales de vacaciones  
es recomendable que...

### **INFORME A SUS VECINOS DE CONFIANZA**

De sus planes de salir de vacaciones para que puedan dar aviso a las autoridades, en caso de ver algo inusual.

### **PIDA A ALGUIEN DE CONFIANZA RECOGER SU CORREO**

El acumular correspondencia o propaganda es un claro indicativo de que usted no está en casa.

### **NO DEJE LAS LLAVES A PERSONAS EXTRAÑAS**

Por ningún motivo entregue las llaves al personal de servicio doméstico, vecinos descuidados o de poca confianza, prefiera siempre encargar las tareas a algún familiar.



Denuncia de inmediato de forma anónima al 911 o pide ayuda a la policía municipal al 7460008

# Ayuntamiento Municipal de Jalostotitlán

## OFICINA DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL



Invita a toda la ciudadanía a efectuar su pago anual y gozar de los siguientes descuentos:

Si pagas tu impuesto predial durante:

- **ENERO Y FEBRERO 15% DE DESCUENTO**
- **MARZO Y ABRIL 5% DE DESCUENTO**
- **50% A MAYORES DE 60 AÑOS, VIUDAS, JUBILADOS, PENSIONADOS Y DISCAPACITADOS.**

(Es necesario traer su copia que los acredite como tal)

### **"Para gozar del 50% de descuento"**

- 1.- Traer una copia de su credencial del elector que lo acredite.
- 2.- Que la propiedad este a su nombre.
- 3.- Que sea el mismo domicilio de la credencial con el recibo que vaya a pagar.



# MEDIDAS DE PREVENCIÓN



**Limpia tu patio de cacharros y objetos que no te sirvan y que acumulen agua**



**Tapa o voltea recipientes donde almacenas agua para uso doméstico**



**Elimina agua estancada de recipientes, charcos, botellas, latas, etc.**



**Tapa muy bien los tanques de agua y cisterna**



**Lava con agua y jabón, floreros, fuentes, bebederos y lavamanos**



**Perfora las lantitas que no uses para que no se acumule el agua**



**Sustituye con tierra o arena el agua de tus floreros y macetas**



**Tira objetos que ya no te sirvan que puedan acumular agua y ser criaderos de moscos**

**¡Recuerda! No te automediques. Si presentas algún síntoma, acude rápido al médico.**

Material obtenido de la Secretaría de Salud de Yucatán y adaptado por la Dirección General de Promoción a la Salud

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



## ¿Se pueden prevenir?

**Zika**

**¡SÍ!**

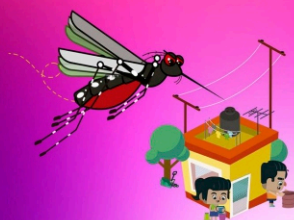
**Chikungunya**

**¡SÍ!**

**Dengue**

**¡SÍ!**

**Evitando el desarrollo de criaderos de mosquitos y por lo tanto su picadura**



Dirección General de Promoción de la Salud México

@SaludDGPS

@saluddgps

Prom Salud

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD





¿Sabías que?

En Jalostotitlán producimos más de **23 toneladas** de basura cada día

Con el Programa de Separación de Basura reduciremos la cantidad de residuos que se depositan en el relleno sanitario.



En tu hogar:  
Separa y entrega  
al camión recolector



Nosotros  
hacemos el resto



Gaceta Municipal, órgano informativo del Ayuntamiento Municipal de Jalostotitlán, Año, 2018, N° 4, Abril.

Se prohíbe la reproducción parcial o total de los textos aquí publicados por cualquier medio sin autorización escrita del Ayuntamiento Municipal de Jalostotitlán, Jalisco.

La distribución de este ejemplar es gratuita, se prohíbe su venta.



[www.jalostotitlán.gob.mx](http://www.jalostotitlán.gob.mx)



Gobierno Municipal de Jalostotitlán